

Segundo.—Que la citada suma se satisfaga de la siguiente forma: 2.000.000 de pesetas con cargo al crédito cuya numeración es 341.614, apartado a), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento y 2.191.108,67 pesetas con cargo al ejercicio económico de 1963.

Tercero.—Que se adjudiquen las obras a la Empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», por un importe de 4.048.288,91 pesetas.

Cuarto.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 223.693,26 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1962.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros y Técnica de Peritos Aeronáuticos de Madrid.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Civiles por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción de tres Escuelas y tres viviendas en Fines (Almería).*

Incoado el expediente oportuno; que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 5 del pasado mes de junio, y fiscalizado el mismo en 17 de julio próximo pasado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado, y vista el acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Francisco Lovaco Ledesma, referente a la subasta de las obras de construcción de tres Escuelas y tres viviendas para Maestros en Fines (Almería), tipo ER-35, verificada en 5 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Antonio Carrillo Giménez, vecino de Tijola (Almería).

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Antonio Carrillo Giménez, vecino de Tijola (Almería), en la cantidad líquida de 556.440,29 pesetas, que resulta una vez deducida la de 103.780,29 pesetas, a que asciende la baja del 16,35 por 100, hecha en su proposición, de la de 665.200,58 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del Presupuesto de gastos de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1962.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción de catorce viviendas para Maestros en Cuevas de Almanzora (Almería).*

Incoado el expediente oportuno; que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 11 del pasado mes de junio, y en 28 del citado mes fué fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Francisco Lovaco Ledesma, referente a la subasta de las catorce viviendas para Maestros en Cuevas de Almanzora (Almería), tipo VM-9, verificada en 5 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Antonio Carrillo Giménez, vecino de Tijola (Almería).

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Antonio Carrillo Giménez, vecino de Tijola (Almería), en la cantidad líquida de 1.652.281,02 pesetas, que resulta una vez deducida la de 293.868,59 pesetas, a que asciende la baja del 15,10 por 100, hecha en su proposición, de la de 1.943.149,61 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, ar-

tículo primero, grupo primero del Presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de diez meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1962.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Granada por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de «Reforma y reparación de las Escuelas y viviendas de Maestros, en Güeñeja». »*

Por el presente se convoca subasta pública para la adjudicación de la siguiente obra:

Güeñeja.—Reforma y reparación de las Escuelas y viviendas de Maestros.

Presupuesto de contrata: 675.574,34 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Granada (Ganivet, 3, piso cuarto, letra D), donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones proyectos y demás detalles, cuyo conocimiento convenga a los licitadores, así como la documentación que deben acompañar a sus proposiciones.

La subasta tendrá lugar en la Delegación Administrativa de Educación Nacional el primer día hábil siguiente a la de la terminación del plazo de presentación de pliegos, a las diecisiete horas.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo cincuenta de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado.

Quienes concurran a esta subasta deberán constituir fianza provisional por el importe del dos por ciento del presupuesto de contrata correspondiente a la obra en la Caja de Depósitos o en alguna de sus sucursales o bien mediante aval bancario.

*Modelo de proposición:*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... se comprometo a ejecutar las obras de ..... por el importe de ..... (en letra) pesetas, o sea con la baja del ..... por ciento sobre los precios tipo y con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

(Fecha y firma).

Granada, 13 de noviembre de 1962.—El Secretario, Miguel Cuevas García.—5.408.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 16 de noviembre de 1962 por la que se aprueba a «Mutua Previsora Mercantil de Guipúzcoa, Montepío de Previsión Social, Sección de Accidentes del Trabajo», domiciliada en San Sebastián, su nuevo modelo de póliza de seguro de accidentes del trabajo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Mutua Previsora Mercantil de Guipúzcoa, Montepío de Previsión Social, Sección de Accidentes del Trabajo», domiciliada en San Sebastián, en súplica de aprobación de su nuevo modelo de póliza de seguro de accidentes del trabajo; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento para la aplicación